**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entre **NOMBRE DEL CONTRATISTA** identificado con cédula de ciudadanía número **########** de **(NOMBRE DE CIUDAD)** con domicilio principal en la cuidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quién de ahora en adelante será denominado CONTRATISTA y por otra parte NOMBRE DEL CONTRATANTE, identificado(a) civilmente como aparece al pie de su firma y quién de ahora en adelante se denominará CONTRATANTE Y EL ARTISTA, hemos celebrado este contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

**Primera. OBJETO.** El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o de- pendencia, utilizando sus propios medios, equipos, elementos de trabajo, prestará los siguientes servicios al CONTRATANTE de: PRODUCCIÓN MUSICAL (GRABACIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACIÓN) de 1 (UNA) CANCION.

**TIEMPO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE a efectuar el trabajo objeto de este contrato en un tiempo estimado de 30 (treinta) días prorrogables por 10 (diez) días más, a partir de la fecha de inicio de la producción.

**INICIO DE PRODUCCIÓN**: 18 de Abril del año 2022.

**FECHA ESTIMADA DE ENTREGA:** 18 de Mayo del año 2022.

**GARANTÍAS**. El CONTRATISTA y LA ARTISTA se comprometen con la firma de este contrato conjuntamente a elaborar y seguir un PLAN DE TRABAJO (Anexo A) para el óptimo desarrollo y alcance del servicio prestado y producto final. El CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE a entregar el trabajo objeto de los servicios contratados, con óptima elaboración, calidad y máxima confidencialidad en un compilado o master final de la canción en formato WAV junto con el material sonoro adicional como versiones instrumentales de la canción y versiones mp3 de las mismas, o cualquier otro material artístico, composiciones musicales, creaciones y ediciones de contenido audiovisual y escrito aportadas POR AMBAS PARTES (ARTISTA- CONTRATISTA).

**HONORARIOS.** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de CREACIÓN & PRODUCCIÓN MUSICAL un valor de $2.000.000 (dos millones de pesos m/ cte.) por el total del servicio prestado el cual será pagado de la siguiente manera:

Pago en dos contados, el primer pago correspondiente al 60% del valor del contrato por un valor de $1.250.000 (un millón doscientos mil pesos m/cte) los cuales deberán ser pagados al inicio de la producción y el segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato por un valor de $800.000 (ochocientos mil pesos m/cte) contraentrega del master final de la canción. Y consignados en la **cuenta de ahorros NOMBRE DE BANCO ######**

**Segunda. TÉRMINO del CONTRATO**. Este contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un período acordado entre las partes, hasta cuando finalicen los servicios específicos.

**Tercera. OBLIGACIONES del CONTRATISTA**: 1. Obrar con profesionalismo, seriedad, honestidad y diligencia en el servicio contratado. 2. Elaborar, atender, seguir, respetar, y garantizar el óptimo desarrollo del PLAN DE TRABAJO correspondiente al objeto del presente contrato. Realizar informes semanales lo que incluye la realización de mesas de trabajo creativas dentro de las mismas sesiones de grabación, para darle un preámbulo al cliente del desarrollo del proyecto. 3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados con la mayor prontitud. 4. Otorgarle al CONTRATANTE la cantidad de sesiones de grabación pactadas, junto con el acceso total a las mesas de trabajo. Ofrecer puntualidad en el tiempo de desarrollo de cada sesión de grabación otorgada según cronograma y a todos los procesos de desarrollo del proyecto. 5. Realizar la entrega física y/o por transferencia electrónica del MÁSTER o compilado FINAL de la(s) canción(es) debidamente editadas, mezcladas y masterizadas.

**Cuarta. OBLIGACIONES del CONTRATANTE**: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información necesaria que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

**Quinta. OBLIGACIONES de EL ARTISTA**: 1. Aportar al CONTRATISTA de 1 (una) muestra de la letra inédita durante la etapa de preproducción designada en el plan de trabajo. 2. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATISTA o sus delegados con la mayor prontitud. 3. Elaborar, atender, seguir, respetar, y garantizar el óptimo desarrollo del PLAN DE TRABAJO correspondiente al objeto del presente contrato.

**Sexta. TERMINACIÓN ANTICIPADA o ANORMAL**: El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes dará lugar a la otra para suspender las labores o pagos, o terminar unilateralmente el presente Contrato de Prestación de Servicios.

**Séptima. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramiento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o Estatuto Orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Este contrato de Prestación de Servicios se firma en dos ejemplares para las partes en Bogotá a los siete (7) días del mes de Abril del año 2022.

El Contratante y Artista:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATANTE

C.C:

El Contratista:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATISTA

C.C:

**ANEXO A. PLAN DE TRABAJO**

El siguiente plan de trabajo comprende la descripción de cada una de las etapas en las que el objeto del presente contrato será desarrollado, junto con un cronograma de tiempo estimado que cada una de las etapas tomará una vez inicie la producción.

**ETAPA 1 : PREPRODUCCIÓN**

PERSONAS INVOLUCRADAS: Productor y Artista.

SESIONES: 2

DESCRIPCIÓN: esta etapa comprende el diseño de producción que consta de la realización de mesas de trabajo creativas para identificar, determinar y/o construir el estilo y concepto artístico de la canción. Composición de 1 (una) canción proveída por EL ARTISTA, selección de repertorio, selección de formato y estilo para el repertorio, arreglos musicales y realización de maqueta.

**ETAPA 2: PRODUCCIÓN**

PERSONAS INVOLUCRADAS: Productor y artista

SESIONES: 1

DESCRIPCIÓN: esta etapa comprende la grabación final de cada una de las canciones seleccionadas y sus respectivos instrumentos.

**ETAPA 3: POSTPRODUCCIÓN**

PERSONAS INVOLUCRADAS: Productor, Artista

SESIONES: 2

DESCRIPCIÓN: esta etapa comprende las labores de edición, mezcla y masterización de la producción.

\* Cada sesión de grabación tiene una duración aproximada de 3 a 4 horas.